



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**ALVARO VARGAS**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No1102912015.) ENT.29994**

EL SUSCRITO *JUANITA ROCIO BARRERA GONZALEZ*
Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación._____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **No1102912015.) ENT.29994**

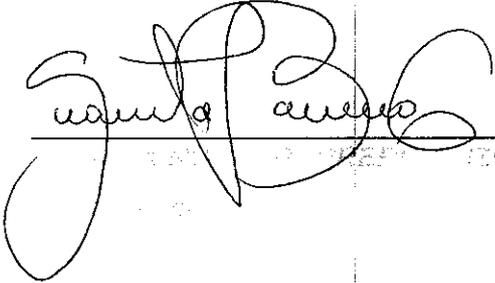
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las



JUANITA ROCÍO BARREO GUZMÁN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SMS

Orig:3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DESI/ALVARO VARGAS GOMEZ
ASUNIR/RESPUESTA SOLICITUD
Fecha:17/08/2015 02:16:56 PM Folio: Anexo

Rad: SAL-60832

60832

Bogotá, D.C.

Señor

ALVARO VARGAS

Dirección: No registra.

Teléfono: 2019166/3108846026

Asunto: Respuesta a requerimiento N°.1102912015

Referencia: ENT.29994 de 25 de Junio de 2015.

Apreciado señor Alvaro

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a la solicitud interpuesta por usted mediante requerimiento N°1102912015 me permito dar respuesta, de la siguiente manera:

El Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centro Noche consiste en brindar protección y atención integral transitoria a personas mayores de 60 años, independientes y autónomos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y segregación socio-económica, quienes por diversas situaciones se ven obligadas a dormir en calle, espacios no habitacionales o paga diarios.

En este sentido, el Centro Noche es un espacio cálido y seguro, donde se ofrece alojamiento nocturno transitorio, alimentación, apoyo y orientación psicosocial,



fortalecimiento de redes sociales y productivas a través de la remisión a programas, proyectos y servicios sociales del nivel territorial, local, distrital, nacional a través de la coordinación de las políticas públicas y la articulación intersectorial y transectorial con actores públicos y privados, que estén interesados en contribuir activamente en las problemáticas o necesidades de las personas mayores. Lo anterior, con el fin de aportar en la reducción de la discriminación, la marginación y la segregación social y económica de las personas mayores, quienes por factores coyunturales o estructurales que ponen en riesgo su vida, se ven obligados-as a dormir en la calle, en una clara vulneración de sus derechos fundamentales y sufriendo el deterioro progresivo de su calidad de vida.

La Fundación mi Abuelo y Yo – FUNDAMI, prestó los servicios sociales de Centro Día y Centro Noche a través de convenio de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social hasta el día 19 de junio de 2015, fecha en la cual finalizó dicho convenio.

Es importante mencionar que se realizó el traslado de la queja a la fundación y se ha tratado de establecer comunicación vía telefónica con usted a los números telefónicos reportados y que se encuentran en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios- SIRBE, pero no ha sido posible, por tal razón es procedente que se acerque a la Subdirección para la Vejez para hablar con la profesional Diosa Rico, líder del servicio Centro Noche con el fin de conocer las acciones adelantadas con la fundación y dar por finalizado el tema que referencia en su requerimiento.

La presente comunicación deberá ser fijada en lugar visible, por el término de diez (10) días, a partir de la fecha.

Cordialmente,



JUANITA BARRERO GUZMAN
Subdirectora para la Vejez

Proyectó: Diosa Rico – Subdirección para la Vejez

Revisó: Nelcy Orjuela Herrera – Asesora Subdirección para la Vejez *my Guil*